

Bogotá D.C., 16 de Agosto de 2017

No. de radicación 2017-ER-163280  
solicitud:



2017-EE-144420

Señores

**Comunidad Educativa**

Remitentes

Particular

No Registra

Guadalajara De Buga Valle Del Cauca

Asunto Traslado por competencia queja contra el proceso de elección de Docente  
: Directivo del Instituto Técnico Agrícola Tepa.

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y según lo consagrado en la ley 715 de 2001 sobre la distribución de competencias y de acuerdo con las competencias asignadas al Ministerio de Educación Nacional de conformidad con el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, atentamente le informo que la queja de la referencia, donde manifiesta presuntas irregularidades en cuanto a la elección de Directivo Docente de dicha Institución Educativa, fue remitida a la Secretaría de Educación Buga, para que de acuerdo con su competencia dé respuesta a su queja.

Cordialmente,

  
**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**

Asesora Secretaria General

Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos 0

:

**Anexo:**



**MINEDUCACIÓN**



Elaboró MILENA OLAYA SUAREZ

Aprobó DORA INÉS OJEDA RONCANCIO



Correo **educacion@guadalajaradebuga-valle.gov.co**

Destino:

Bogotá D.C., 16 de Agosto de  
2017

No. de radicación  
anterior:

2017-ER-163280



**2017-EE-144419**

Doctora

LORENZA SANTOS BARBOSA

Secretaria de Educación Municipal

Secretaría de Educación Municipal de Guadalajara de Buga

educacion@guadalajaradebuga-valle.gov.co;

Guadalajara De Buga Valle Del Cauca

Asunto: Traslado por competencia queja contra el proceso de elección de Docente  
Directivo del Instituto Tecnico Agrícola Tepa.

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y según lo consagrado en la ley 715 de 2001 sobre la distribución de competencias y de acuerdo con las competencias asignadas al Ministerio de Educación Nacional de conformidad con el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, corresponde a las Secretarías de Educación, dirigir y administrar directamente y conjuntamente con los municipios la prestación de los servicios educativos estatales y regular la prestación de los mismos, atentamente le remito la queja de la referencia presentada en esta entidad por la comunidad de I colegio Instituto Técnico Agrícola Tepa, en donde manifiestan presuntas irregularidades en la elección de Rector de dicha Institución Educativa.

Agradezco dar respuesta al peticionario, con copia a la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con su competencia.

Anexo copia de la queja.

Cordialmente,

  
**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**



MINEDUCACIÓN



Asesora Secretaria General  
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos: 1

Elaboró MILENA OLAYA SUAREZ

Aprobó DORA INÉS OJEDA RONCANCIO

**Anexo:** COMUNIDAD ITA - INSTITUTO TECNICO AGRICOLA BUGA  
2017-ER-163280.pdf